

# Bando Municipal



D. José Antonio Sánchez Rodríguez  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid

Que por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 10 de Agosto de 2020, se han aprobado los siguientes Padrones Fiscales:

- **Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por PUESTOS DE MERCADILLO**, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2020.
- **Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA**, correspondiente al ejercicio 2020.

Asimismo, se fija el plazo de ingreso comprendido entre los días **15 de Septiembre al 16 de Noviembre de 2020**, debiendo efectuarse en cualquier sucursal de las entidades de crédito que vienen recogidas en el reverso de los recibos que se enviarán al domicilio del contribuyente o en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento mediante pago telemático con tarjeta bancaria.

Con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se da por ejecutado el trámite de notificación colectiva del art. 102.3 L.G.T.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse verificado el ingreso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, con el recargo de apremio, intereses de demora y costas de acuerdo con lo establecido legalmente.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Humanes de Madrid, a 8 de Septiembre de 2020.

El Alcalde-Presidente,

D. José Antonio Sánchez Rodríguez.



Humanes AVANZA



[www.ayto-humanesdemadrid.es](http://www.ayto-humanesdemadrid.es)



91 604 03 00



[www.facebook.com/aythumanes](https://www.facebook.com/aythumanes)



@AytHumanes